



Bilbao

UDALA
AYUNTAMIENTO



Instrucciones para la solicitud de subvenciones municipales del Ayuntamiento de Bilbao



índice

1. Qué entidades se pueden presentar	3
2. Vías de presentación de solicitud	4
3. Cómo realizar la solicitud	5
3.1. Solicitud electrónica	5
3.2. Solicitud vía registro	6
4. Temas a tener en cuenta	7
5. Justificación de la subvención recibida	8
6. Más información y contacto	9



¿A dónde quieres ir?
Selecciona un apartado



1. Qué entidades se pueden presentar

- Las **entidades sin ánimo de lucro** (asociaciones, federaciones, fundaciones...) inscritas y actualizadas en el registro de entidades de participación ciudadana del Ayuntamiento de Bilbao.

Cómo inscribirse en el registro de entidades de participación ciudadana del Ayuntamiento:

 [cómo inscribirse](#)

- **Centros educativos** que tengan su sede en Bilbao.
- De manera excepcional, si una entidad, que NO tiene sede social en Bilbao y NO está inscrita en el Registro Municipal, propone realizar alguna actividad puntual en Bilbao se le exigirá estar inscrita en el Registro General de Asociaciones de Gobierno Vasco o registro público correspondiente.

 [ver convocatorias](#)

2. Vías de presentación de solicitud

Cuándo:

Del 5 de enero al 17 de febrero del 2022 (ambos inclusive).

Cómo:



ELECTRÓNICA: En la página web del Ayuntamiento de Bilbao.  [más información](#)



SOLICITUD VÍA REGISTRO:

- SOLICITUD PRESENCIAL CON CITA PREVIA  [más información](#) 
- SOLICITUD E-REGISTRO  [más información](#) 



NOTA: Es obligatorio solicitar cita previa para presentar la solicitud presencial. Pide la cita previa con suficiente antelación para asegurar que te lo dan antes de que acabe el plazo de petición de subvenciones.



3. Cómo realizar la solicitud



3.1. Presentación de solicitud electrónica más información

1. Para poder realizar la solicitud electrónica, debemos tener:

- Código de usuario y clave de acceso web.
El código de usuario y la clave municipal solo servirá para aquellos que ya la tienen.
Las personas que ya tengan código de usuario y clave, pero no la recuerden pueden entrar aquí:  ir
- Certificado digital:
 - BakQ: no se necesita lector de certificado.
 - Otros certificados aceptados: Izenpe, tarjeta ONA, Ancert, Camerfirma, FNMT...
Se necesita lector de certificado.

2. Introducir los datos que exige la aplicación. ir



3. Adjuntar en formato PDF los siguientes documentos:

- Descripción del programa para el que se solicita la subvención.
- Memoria de las actividades del año pasado.
- Certificados de Hacienda y Seguridad Social en caso de que NO se autorice al Ayuntamiento su obtención.

3. Cómo realizar la solicitud



3.2. Presentación de solicitud vía registro

- SOLICITUD PRESENCIAL CON CITA PREVIA  [ir](#)
- SOLICITUD E-REGISTRO  [ir](#)



NOTA: Es obligatorio solicitar cita previa para presentar la solicitud presencial. Pide la cita previa con suficiente antelación para asegurar que te lo dan antes de que acabe el plazo de petición de subvenciones.



Documentación que debes presentar:

- Hoja de solicitud.  [descargar](#)
- Ficha resumen de cada programa.  [descargar](#)
- Ficha del presupuesto de cada programa.  [descargar](#)
- Documento explicativo de cada programa con una explicación del gasto presentado y de los ingresos.
- Memoria de las actividades realizadas el año anterior.
- Certificación de estar al corriente con las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, si no se ha autorizado expresamente al Ayuntamiento (Apartado “Declaración responsable y autorización al Ayuntamiento de Bilbao” de la “Hoja de solicitud”).
- Si no se ha recibido subvención o pago alguno por parte del Ayuntamiento, hay que presentar la “Ficha de Acreedores”.
- Las entidades sin acceso al Registro de Entidades de Participación Ciudadana, deberán aportar inscripción en el Registro correspondiente y fotocopia de Estatutos.
- Cualquier otro documento que figure en las Bases Específicas (Cooperación, Educación, Igualdad, Inmigración, Juventud y Participación).





4. Temas a tener en cuenta

- Cada programa sólo puede presentarse a una línea de subvención.
- Las bases específicas también pueden limitar el número de programas a presentar por cada ámbito.
- El importe solicitado no podrá superar el importe a conceder a un programa.
- El total de la financiación obtenida (subvenciones + financiación propia + cuotas...) no podrá superar el coste del programa.
- Las subvenciones son compatibles con las de otras instituciones.
- Habrá 10 días hábiles para corregir los errores en los documentos presentados o presentar los que falten.
- Cada asociación puede presentar más de un programa, aunque hay que tener en cuenta las bases específicas.
- Por cada programa se debe solicitar una subvención.
- Deben mencionarse tanto alguna de las líneas de subvención como los conceptos subvencionables.
- Se deberá hacer pública la financiación municipal, y se debe incluir el logotipo del Ayuntamiento de Bilbao en carteles, folletos, medios electrónicos, anuncios...
Si esto no se cumple, se deberá devolver el 10% de la cantidad concedida.
- La comunicación y publicidad de la actividad subvencionada se hará en euskera y castellano y se utilizarán imágenes y lenguaje inclusivo.



Debe pedirse al Ayuntamiento cualquier cambio del programa y el Ayuntamiento debe autorizar ese cambio antes de llevar a cabo el programa, conforme al artículo 16 de la convocatoria.





5. Justificación de la subvención recibida

Hay un **plazo de 3 meses** a contar desde:

- La finalización del programa (temporalización).
- Desde que se concede la subvención (si el programa se ha terminado antes de recibir la misma).
- Si no se cumple con la obligación de justificar la subvención o la justificación no es suficiente, se deberán devolver las cantidades recibidas.

Cantidad que se debe justificar:

Se deberá justificar el 100% del presupuesto (o del presupuesto reformulado), y no sólo la cantidad concedida por el Ayuntamiento.



La justificación incluirá:

- Memoria de las actividades llevadas a cabo para realizar el programa y los resultados conseguidos.
- El balance de gastos e ingresos para realizar el programa, según el modelo del Ayuntamiento “Justificación programa”.
- La documentación original que justifica los gastos: facturas en las que se identifica la persona beneficiaria y la descripción del gasto.

 [descargar](#)

6. Más información y contacto

- Página web del Ayuntamiento: bases generales y específicas, documentación...



- Otros recursos de apoyo:

- Llamar al 944 010 010 o al 010.

- Horario: de 8:00 a 20:00 de lunes a domingo.

- Área de Atención y Participación Ciudadana e Internacional

- Plaza Venezuela, 2-4ª planta, Bilbao.

- 944 204 333

- participacion@bilbao.eus

- Resto de áreas del Ayuntamiento de Bilbao que hay en la siguiente página:



Resto de áreas del Ayuntamiento de Bilbao

Igualdad y erradicación de violencia de género

Área de Igualdad
Plaza de Venezuela 2, 4ª
48001 BILBAO
Teléfono: 94 420 48 38
Email: berdintasuna@bilbao.eus

Cooperación al desarrollo

Área de Cooperación,
Convivencia y Fiestas
Plaza de Venezuela 2, 4ª
48001 BILBAO
Teléfonos: 94 420 42 03 / 94 420 43 53
Email: cooperacion@bilbao.eus

Inmigración

Área de Cooperación,
Convivencia y Fiestas
Plaza de Venezuela 2, 4ª
48001 BILBAO
Teléfono: 94 420 46 74
Email: inmigracion@bilbao.eus

Participación y distritos

Área de Atención y Participación
Ciudadana e Internacional
Plaza de Venezuela 2, 4ª
48001 BILBAO
Teléfonos: 94 420 43 33 / 94 420 54 76
Email: partaidetza@bilbao.eus

Medio ambiente

Área de Movilidad y Sostenibilidad
Edif. San Agustín
Plaza Ernesto Erkoreka 12, 5 B
48007 BILBAO
Teléfono: 94 420 51 93
Email: mambi@bilbao.eus

Educación

Área de Euskera y Educación
Plaza de Venezuela 2, 6ª
48001 BILBAO
Teléfonos: 94 420 52 43 / 94 420 52 42
Email: hezkuntza@bilbao.eus

Juventud

Área de Juventud y Deporte
Plaza de Venezuela 2, 4ª
48001 BILBAO
Teléfono: 94 420 43 94
Email: gazteria@bilbao.eus

Euskera

Área de Euskera y Educación
Plaza de Venezuela 2, 7ª
48001 BILBAO
Teléfono: 94 420 44 19
Email: euskera@bilbao.eus

Salud y consumo

Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 5º
48007 BILBAO
Teléfono: 94 420 49 54
Email: salud@bilbao.eus

Fiestas

Área de Cooperación, Convivencia y Fiestas
Plaza de Venezuela 2, 5ª
48001 BILBAO
Teléfonos: 94 420 31 48 / 94 420 31 49
Email: atf@bilbao.eus

Cultura

Área de Cultura y Gobernanza
Plaza de Venezuela 2, 6ª
48001 BILBAO
Teléfonos: 94 420 44 20 / 94 420 44 33
Email: culturasecre@bilbao.eus